



NORMAS E INSTRUCCIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE HORARIOS CURSO 2021-22

Para el próximo curso 2021-22, se llevará a cabo una nueva fórmula de asignación de horarios cuya principal novedad consiste en permitir la participación del alumnado del CSMCLM, de manera que se puedan recoger sus preferencias para la elección de turnos en aquellas asignaturas que cuenten con varios grupos de horarios distintos.

Para ello, se tendrán en cuenta las siguientes **normas**:

- a) Todo el alumnado del CSMCLM matriculado en el curso anterior podrá manifestar sus preferencias en la elección de turnos de asignaturas grupales teóricas. Para ello se habilitará un formulario en el que podrá señalar los turnos de las distintas asignaturas que lo permitan. Obviamente, en las asignaturas de turno único, no podrá manifestarse esa preferencia.
- b) Para las asignaturas de asignación individual de horarios (Instrumento principal, Repertorio con pianista acompañante, etc.) se seguirá exactamente el mismo procedimiento que en cursos anteriores, con la convocatoria en el mes de septiembre de reuniones con el profesor de la asignatura y siguiendo el mismo orden y preferencia.
- c) En caso de sobrepasar la ratio de la asignatura, o con el fin de realizar un reparto equilibrado de grupos, las preferencias del alumnado se tendrán en cuenta con el siguiente orden de preferencia:
 1. Alumnos con incompatibilidad horaria con otra asignatura del CSMCLM.
 2. Algunas especialidades o instrumentos tendrán preferencia para algunos turnos. Ello es debido al solapamiento del resto de turnos con otras asignaturas de estas especialidades o instrumentos. Esta preferencia se publicará a la vez que los turnos para conocimiento del alumnado (esta preferencia no impide que alumnos de otras especialidades o itinerarios puedan acudir a ese turno).
 3. Los alumnos de cursos mayores tendrán preferencia en la elección sobre los de cursos menores.
 4. Dentro de un mismo curso, los alumnos que cuenten con una calificación mayor en la asignatura con mayor número de créditos de la especialidad (Instrumento principal, Técnicas de composición, Dirección de banda) tendrán preferencia sobre aquellos que tengan una calificación menor.
 5. Este orden podrá ser modificado por jefatura de estudios por razones de organización académica de las clases
- d) El alumnado podrá manifestar dos preferencias horarias que **se tendrán en cuenta en su conjunto** (se asignará la preferencia en bloque, no singularmente en cada asignatura). Cada preferencia incluirá el grupo de asignaturas en las que se pueda elegir turno.
- e) En caso de no poder atender a ninguna de las dos preferencias, la jefatura de estudios asignará los turnos atendiendo a criterios de racionalidad y no solapamiento con otras asignaturas del CSMCLM.
- f) La asignatura de Música de cámara establecerá sus horarios tras la asignación de turnos en asignaturas grupales. Dicho horario se publicará los primeros días de septiembre.
- g) Los cambios de grupo se atenderán en el plazo publicado en los primeros días de septiembre. Como norma general, no se atenderán cambios de grupo si el turno asignado ha sido solicitado en el formulario por el alumno, salvo causa sobrevenidas debidamente justificadas.
- h) La jefatura de estudios, en beneficio de la generalidad del alumnado, no puede garantizar el no solapamiento de asignaturas de distintos cursos. Se garantiza, por el contrario, un horario libre de solapamientos cuando la matrícula corresponde a asignaturas de un solo curso.
- i) Si algún alumno no cumplimentara los formularios de preferencia, la jefatura de estudios le asignará los turnos de oficio. No es posible reclamar preferencia alguna una vez expirado el plazo de cumplimentación del formulario.



Castilla-La Mancha



INSTRUCCIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE HORARIOS

Para solicitar la preferencia horaria y la asignación de horarios de asignaturas individuales, se recomiendan las siguientes **instrucciones**:

1. Consultar en la página web del conservatorio los horarios de los turnos de las asignaturas en las que se está matriculado (<https://www.csmclm.com/documentos/contenidos/963.pdf>)
2. Elaborar dos horarios distintos teniendo en cuenta los turnos de cada asignatura. Se recomienda atender en esta elaboración personal las incompatibilidades horarias de cada alumno.
3. Rellenar el formulario "PRIMERA preferencia de horarios" con los turnos que configuren esa primera opción horaria (<https://forms.gle/9MKyCKNXsNmPpYSL6>).
4. Rellenar el formulario "SEGUNDA preferencia de horarios" con los turnos que configuren esa segunda opción horaria (<https://forms.gle/DMYxschXry2DoWW8>)
5. Publicación de los turnos asignados individualmente (primeros días de septiembre) y de los horarios de la asignatura de Música de cámara.
6. Se podrá solicitar cambio de turno, siempre y cuando no se hubiera solicitado ese turno previamente.
7. Reuniones para la asignación de horarios de asignaturas individuales.